



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

JUNTA DE GOBIERNO

Número: 12/2025 Fecha: 10-02-2025

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Dº Eloy Martín Barreto (asistencia telemática)

Sres. Concejales:

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Irinova Hernández Toledo

Doña Teresa de Jesús Hernández Díaz

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día once de octubre de 2024, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2639, de fecha 10 de octubre de 2024.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.

1.1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2024. (Expediente nº 2024/3704).

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2024, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484			
Fecha de sellado electrónico:	10-02-2025 08:30:04 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09

SEGUNDO. Proyecto de rehabilitación y mejora de la accesibilidad del Teatro Monterrey. (Expediente nº 2024/1675).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 25 de julio de 2024, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“En relación al informe técnico del proyecto de REHABILITACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL TEATRO MONTERREY, sito en C/ Antonio Pino, Nº 7, promovido por el Ayuntamiento de El Paso

INFORMO, como Arquitecto Municipal, en atención al Proyecto de Ejecución de obra redactado por la oficina técnica municipal y los proyectos complementarios, de Instalaciones (Baja Tensión, Climatización, Ventilación y Protección contra Incendios) y de Equipamiento Escénico del Teatro, redactados por servicios externos de ingeniería (D Tomás Capote Lavers) y arquitectura (San Juan Arquitectura, SL), lo siguiente:

En la actualidad el municipio de El Paso dispone de una ordenación territorial y urbanística en virtud del nuevo Plan General, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC adoptado en sesión celebrada el 26/SEP/2012 (publicado en el BOC Nº 97, de fecha 22/MAYO/2013), adaptado a la legislación urbanística vigente en el momento de su entrada en vigor (8/AGO/2013).

El Plan General clasifica el solar de emplazamiento de la edificación existente, destinada a Teatro y que va a ser objeto de rehabilitación, como Suelo Urbano Consolidado, en Zona D2.1, de desarrollo del suelo urbano de uso residencial, categorizado como Sistema Local de equipamientos, de uso Dotacional Público (DOT) de ámbito municipal. La ordenación y condiciones particulares de la edificación se regulan por las vigentes normas urbanísticas que son de aplicación en la actualidad.

El documento del Catálogo de Inmuebles Protegidos del plan general, que fue redactado en su momento sin haber llevado a cabo la correspondiente tramitación administrativa y posterior aprobación, incorpora al edificio del Teatro como un inmueble protegido.

En cualquier caso, dado los valores patrimoniales, ambientales y de representatividad de esta edificación, cualquier tipo de intervención de rehabilitación para su adaptación y acondicionamiento a las necesidades escénicas y de utilización que se precisen para su adecuado funcionamiento, deberán preservar sus actuales valores que deben ser objeto de catalogación.

En este sentido, conforme a la establecido por el artículo 87 del Plan General de Ordenación, sobre medidas de protección del patrimonio, se debe contar con el informe del área del Cabildo de La Palma que tenga competencias en materia de patrimonio, debiendo remitirse el proyecto redactado para su consideración por parte del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de La Palma.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:04	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, se emitió un informe de fecha 14/FEB/2023, sobre los valores históricos-artísticos del inmueble conocido como Hotel-Monterrey, sobre la posible afección del proyecto de obras del nuevo Hotel-Escuela Monterrey (hoy en fase de construcción), en el que se hacía referencia al conjunto edificado como "único hotel-teatro de Canarias, convirtiéndose en referencia y símbolo de la vida social y cultural del municipio, traspasando fronteras más allá de sus límites que perdura en la memoria de muchos".

El informe recogía que, "La edificación objeto de estudio desde el punto de vista arquitectónico, entendemos que el cuerpo principal correspondiente al teatro con una fachada con galería porticada sobre columnas con capiteles toscanos, cuenta con detalles clasicistas como las puertas rematadas con un frontis triangular, lo cual no es baladí pues es la antesala de lo que nos encontramos en el interior, un teatro de estilo italiano, siendo esta parte la más relevante del conjunto de la edificación. Este cuerpo se debe conservar, tanto los vanos exteriores como sus carpinterías y en el interior todos los elementos que lo configuran, como los solados del patio de butacas, suelos hidráulicos, distribución y balconadas de hormigón, así como el espacio escénico que llamamos a la italiana porque la escena está elevada respecto al espacio donde está el público, cerrado por los lados y por detrás, de forma que el público sólo tenga un plano de visión. Rematando la abertura rectangular que da paso a la escena, aparece un escudo que se debe preservar."

Concluyendo el mencionado informe, que el inmueble "merece ser conservado para las generaciones futuras, por el valor que tiene desde el punto de vista del patrimonio cultural de Canarias."

El proyecto trata de la rehabilitación de este inmueble existente, limitándose la actuación a la reparación de los desperfectos existentes, así como la remodelación y adaptación de los espacios interiores para dotarlo de las condiciones precisas para su uso como teatro. La intervención propuesta mantiene la conformación de todo el espacio interior del teatro, incorporando nuevos servicios e instalaciones precisas exigidas para un uso adecuado como edificio escénico.

Como nueva intervención, se incorpora el núcleo de comunicaciones accesible, con ascensor, en el espacio libre existente entre el teatro y el nuevo hotel, adosado a la fachada medianera al sur del teatro, desde el que se da acceso a la planta baja, por un lateral, desde el nivel del escenario, a la zona de camerinos de la entreplanta y a la planta de la cubierta. Esta última, dado el estado ruinoso del cuerpo construido, se proyecta su reconstrucción, incorporando una pequeña cafetería con salida a la terraza exterior, todo ello al servicio del teatro, con la posibilidad, además, de tener un uso autónomo del propio teatro.

El proyecto redactado atiende a la conservación integral de este edificio destinado a teatro, que da frente a dos calles en esquina de manzana, y con fachada interior a un espacio libre a recuperar entre esta edificación y el nuevo edificio a reconstruir destinado a hotel-escuela.

Dicho espacio libre, identificado desde siempre como la "Terraza de Monterrey", se configura como un espacio libre de uso público, en el que se han de incorporar de manera adecuada los elementos formales más representativos que han dado carácter propio a este

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:04	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09	

lugar durante muchos años, lo que ha creado una directa vinculación social y cultural con los vecinos del municipio. Esta intervención es objeto del proyecto del hotel que se encuentra en fase de construcción.

La superficie ocupada por el edificio del teatro, es de 358 m2 y la superficie total construida, de 728,64 m2. El presupuesto considerado para la ejecución de las obras de rehabilitación del teatro (igic, incluido), es de 597.277,98 €.

Como proyecto complementario al de las obras de rehabilitación y de acondicionamiento interior del teatro, se ha redactado el correspondiente proyecto de Instalaciones de Baja Tensión, Climatización, Ventilación y Protección contra Incendios, adaptado a las normativas vigentes de obligado cumplimiento que le son de aplicación a este edificio de uso público.

Se seguirán los criterios establecidos en el proyecto redactado para la ejecución de todo el conjunto de instalaciones recogidas en dicho proyecto, debiendo ser realizadas en obra por instaladores debidamente autorizados y reconocidos por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

El presupuesto considerado para la ejecución del conjunto de todas las instalaciones proyectadas (igic, incluido), asciende a la cantidad de 261.546,34 €.

También, como proyecto complementario del de rehabilitación del edificio, se ha redactado el proyecto de Acondicionamiento Técnico Escénico del Teatro, cuyo objeto es el de definir las actuaciones a realizar para dotar al teatro del equipamiento escénico necesario para su puesta en uso, incorporando los equipos y dotaciones necesarios adaptado a la propia configuración actual del edificio.

El proyecto define las estructuras para la sustentación de los equipos en el escenario, la maquinaria escénica, telones del escenario, sistemas de iluminación escénica, sistemas audiovisuales, butacas y equipamiento.

El presupuesto considerado para la ejecución del conjunto de las dotaciones y equipamientos escénicos proyectados (igic, incluido), asciende a la cantidad de 482.879,67 €.

Según determina el art 332.1.c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la primera ocupación de la edificación que en su caso fuese autorizada, se trata de una actuación sujeta a comunicación previa, debiéndose llevar a cabo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación. En este caso, se deberá acompañar a dicha comunicación previa, título habilitante de la ejecución de la construcción autorizada y certificado final de la misma, acreditativo de que la obra se ha ajustado al proyecto autorizado y demás términos legalmente establecidos, en virtud del art 349.4 de esa misma ley.

Por lo que, se informa favorable el Proyecto de Rehabilitación y Acondicionamiento del Teatro Monterrey, sito en C/ Antonio Pino, Nº 7, condicionando la preceptiva Autorización

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:04	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

administrativa municipal para su ejecución, al correspondiente informe del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de La Palma.

Condiciones urbanísticas de la obra:

- Promotor : Ayuntamiento de El Paso
- Clase de obra o instalación : Rehabilitación y Acondicionamiento Teatro Monterrey
- Situación de la obra : C/ Antonio Pino, Nº 7
- Naturaleza urbanística suelo : Suelo Urbano Consolidado
- Finalidad y uso : Cultural
- Altura : Edificación existente
- Superficie construida : 728,64 m²
- Solar ocupado : 358 m²
- Plazo de inicio : 6 meses.
- Plazo de ejecución : 18 meses.
- Presupuesto Contrata (con igic) : Obra completa: 1.341.703,90 €

Visto el informe jurídico emitido, de fecha de 8 de octubre de 2024, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“En relación con el asunto referenciado al margen, se emite el siguiente informe-propuesta con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente referenciado proyecto básico y de ejecución de obra denominado “Rehabilitación y mejora de accesibilidad de Teatro Monterrey”, redactado por el personal técnico municipal, así como proyectos complementarios: de acondicionamiento técnico escénico del Teatro Monterrey, redactado por San Juan Arquitectura, S.L. y de instalaciones de baja tensión, climatización, ventilación y protección contra incendios del Teatro Monterrey redactado por HT Castro y Capote Ingenieros, S.L.

Segundo.- Consta asimismo en el expediente informe técnico favorable relativo a la aprobación/supervisión del mencionado proyecto, emitido por el Arquitecto municipal con fecha 25 de julio de 2024.

Tercero.- Consta igualmente Resolución nº 9448, de fecha 17/09/2024 del Sr. Consejero del Área de Cultura, Artesanía, Educación y Patrimonio Cultural del Cabildo Insular de La Palma mediante la que se resuelve autorizar las obras contempladas en el proyecto “Rehabilitación y mejora de accesibilidad de Teatro Monterrey”, con sujeción al cumplimiento de una serie de condicionantes que figuran en el número primero de la parte dispositiva de la mencionada resolución y que en este punto damos por reproducida.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Único.- En el supuesto que nos ocupa resulta de aplicación la siguiente normativa:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:04	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09	

- Los artículos 231 a 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
- El artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Acuerdo plenario municipal de delegación de competencias como órgano de contratación del Pleno a la Junta de Gobierno, de fecha 29 de junio de 2023.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión informativa competente en materia de Obras, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primera.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de obra denominado "Rehabilitación y mejora de accesibilidad de Teatro Monterrey", redactado por el personal técnico municipal, así como proyectos complementarios: de acondicionamiento técnico escénico del Teatro Monterrey, redactado por San Juan Arquitectura, S.L. y de instalaciones de baja tensión, climatización, ventilación y protección contra incendios del Teatro Monterrey redactado por HT Castro y Capote Ingenieros, S.L. cuyo presupuesto de contrata (IGIC incluido) asciende a la cantidad de un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos tres euros con noventa céntimos (1.341.703,90 €), con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

Segundo.- La aprobación de este proyecto implica que las actuaciones prevista en el mismo están exceptuadas de licencia urbanística en los términos contemplados en el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Tercero.- Una vez aprobado el proyecto y, previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectúa el replanteo del mismo."

Visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Seguridad en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2024.

Sin producirse deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Pleno y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primera.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de obra denominado "Rehabilitación y mejora de accesibilidad de Teatro Monterrey", redactado por el personal técnico municipal, así como proyectos complementarios: de acondicionamiento técnico escénico del Teatro Monterrey, redactado por San Juan Arquitectura, S.L. y de instalaciones de baja tensión, climatización, ventilación y

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:04	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

protección contra incendios del Teatro Monterrey redactado por HT Castro y Capote Ingenieros, S.L, cuyo presupuesto de contrata(IGIC incluido) asciende a la cantidad de un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos tres euros con noventa céntimos(1.341.703,90 €), con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

Segundo.- La aprobación de este proyecto implica que las actuaciones prevista en el mismo están exceptuadas de licencia urbanística en los términos contemplados en el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Tercero.- Una vez aprobado el proyecto y, previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectúa el replanteo del mismo.

TERCERO. Escrito de Doña María Isabel Díaz García y otros, solicitando nombramiento de una calle del municipio como homenaje al Dr. Francisco Javier Taño Pino. (Expediente nº 2024/3782).

Se da cuenta del escrito presentada por Doña María Isabel Díaz García y otros, solicitando nombramiento de una calle del municipio como homenaje al Dr. Francisco Javier Taño Pino.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda tomar conocimiento, para su estudio, la solicitud planteada.

CUARTO. Asuntos de urgencia.

No se plantean

QUINTO. Ruegos y preguntas.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 12/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-004126 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E7E4BB31F338F1E6301CBED92CC19484 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:04	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:29:09	